



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA N° 7 - X5000ACE - CÓRDOBA
TELEFONOS: (0351) - 5359802/03/04 - FAX: (0351) - 4238234

WEB: www.acopiadorescba.com
E-MAIL: socacopcba@acopiadorescba.com

NUEVOS TRÁMITES COMPENSACIONES INFORMACION IMPORTANTE

Sres Socios

Con fecha 4/07/2008, la ONNCA publicó la resolución 1747 (publicado en el B.O. del 10/07/08), donde indica que los productores y operadores interesados en recibir compensaciones sólo deberán presentar la declaración jurada de sus transacciones.

Para el caso de los **productores de trigo** las DD.JJ. a presentar serían el **Anexo X** y el **Anexo II**, y de acuerdo a **consultas hechas a en ONCCA Córdoba, es necesario seguir presentando el F1116 registrado en la Bolsa.**

Por otra parte, respecto a que el interesado deberá mantener en su poder, la documentación respaldatoria de las DDJJ en su domicilio legal, la ONCCA nos indicó que para el caso de ventas por intermedio de acopio, el productor deberá contar con una declaración jurada del acopiador que acredite la venta del trigo a un molino por intermedio de un contrato registrado en la Bolsa.

En declaración jurada deben constar: número de CUIT del acopio; las toneladas por las que el productor pide compensación; número del contrato (registrado en Bolsa) y nombre del Molino.

Ya no es necesaria la presentación del contrato y facturas correspondientes en la solicitud.

Con estas aclaraciones, si optara por realizar este trámite a través de la Sociedad de Acopiadores, la información que debe enviar es:

Contrato a Precio Hecho

Número:
Toneladas del Contrato:
Fecha de Concertación:
Precio:
Nº Formulario F1116*
Toneladas del F 1116**
Nombre del productor o Razón Social:
Domicilio:
CUIT Nº:
Cuenta Bancaria Nº:
Tipo:
Banco:
Sucursal:
CBU:

Contrato con Precio a fijar

Número:
Toneladas del Contrato:
Fecha de la Factura:
Nº Formulario F1116*
Toneladas del F 1116**
Nombre del productor o Razón Social:
Domicilio:
CUIT Nº:
Cuenta Bancaria Nº:
Tipo:
Banco:
Sucursal:
CBU:

* (Todos los F 1116 que correspondan a ese contrato)

** (Si es más de un F 1116, las toneladas de cada uno)

Con estos datos se confeccionarán los anexos a presentar, y registración de CBU (si no lo hubiera hecho todavía) y se enviarán por correo postal o electrónico para que el productor los firme y certifique la firma con Juez de Paz o escribano público.

Completado este paso, nos lo envían para su presentación. Una vez ingresada la solicitud en la ONCCA se hará el seguimiento periódico de la misma.

La tramitación tiene un costo para recupero de gastos operativos y de administración.

No dude en consultar ante cualquier inquietud, por teléfono al (351)4229802 o (351)155322099 (Ing. Laura Salvador) o a la cuenta economiaagricola@acopiadorescba.com,

Atte.
SOCACOPCBA